



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 31/03/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 48

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020190456301	Abogados - Apelación de A.	BERNARDO CHUQUIN LAIZECA	VICTOR JULIO SUAREZ MORENO	ESTADO N° FECHA: 31/03/2023	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190456301 seguido contra HERNANDO BOCANEGRA MOLANO, VICTOR JULIO SUAREZ MORENO, por queja formulada Por BERNARDO CHUQUIN LAIZECA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada de los procedimientos en favor de los abogados Hernando Bocanegra Molano y Victor Julio Suárez Moreno de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: _____
LARA SOPHIA RIVERA BRUNO
REMSO: _____
CARLOS EDUARDO RIVERA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 048

FECHA: 31/03/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190456301 seguido contra **HERNANDO BOCANEGRA MOLANO, VICTOR JULIO SUAREZ MORENO**, por queja formulada Por BERNARDO CHUQUIN LAIZECA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación anticipada de los procedimientos en favor de los abogados Hernando Bocanegra Molano y Víctor Julio Suárez Moreno de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. HERNANDO BOCANEGRA MOLANO, DR. VICTOR JULIO SUAREZ MORENO Y AL DR. CARLOS ANDRES LOPEZ MONTOYA, APODERADO DEL DR. VICTOR JULIO SUAREZ MORENO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>